

Revisoría Fiscal frente a las normas de aseguramiento de la información



Gilberto Antonio Parejo Polo

Universidad Cooperativa de Colombia
Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio Internacional
Programa Contaduría Pública
Santa Marta
2017

Revisoría Fiscal frente a las normas de aseguramiento de la información



Gilberto Antonio Parejo Polo

**Monografía presentada como modalidad de grado optar al título de Contador
Público**

**Asesor
Dr. Daulis Lobatón Polo**

**Universidad Cooperativa De Colombia
Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio Internacional
Programa de Contaduría Pública
Santa Marta
2017**

Nota de aceptación

Asesor

Evaluador

Evaluador

DEDICATORIA

A mis padres Arle Anai Polo Guerrero y Gilberto Antonio Parejo Fragozo.

También a mis hermanos Diasney Parejo Polo, Jonel Antonio Parejo Polo, Arle Parejo Polo y Gilberto Parejo Ortega.

AGRADECIMIENTOS

Agradecerle al Dios de la vida que me permitió vivir y superar esta experiencia como estudiante de contaduría pública, por además brindarme la paciencia y sabiduría necesaria para hoy estar a portas de la graduación.

A mis padres que fueron mis dos motores de superación y que gracias a ellos y su apoyo incondicional en momentos no tan fáciles se da esta maravillosa oportunidad.

Sin echar de lado a mis hermanos que de alguna u otra manera siempre estuvieron hay apoyándome y dando lo mejor posible de ellos.

Sin duda también a cada una de las personas que hicieron parte de mi proceso tanto profesor compañeros y amigos que también me aportaron apoyo moral y profesional.

Contenido

RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	9
1 DEFINICIÓN DEL TEMA O SITUACIÓN A TRATAR	11
2 JUSTIFICACIÓN	13
3 OBJETIVOS	14
3.1 OBJETIVO GENERAL	14
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
4 METODOLOGÍA	15
4.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	15
4.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	15
4.3 TÉCNICA PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	17
5 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	18
5.1 Historia de la Revisoría Fiscal En Colombia	18
5.1.1 Antecedentes	18
5.2 Leyes correspondientes entre revisor fiscal y normas de aseguramiento de la información.	20
5.2.1 Ley 1314	20
5.2.2 Quienes deben aplicarlas	20
5.3 Impacto de las normas de aseguramiento en el ejercicio del revisor fiscal	22
5.3.1 Revisoría fiscal y el medio ambiente	23
5.3.2 Revisoría fiscal y responsabilidad social	23
5.3.3 Código de ética – Revisoría fiscal	24
5.3.4 Control interno y revisoría fiscal	24
5.3.5 Importancia de la revisoría fiscal bajo Normas de aseguramientos	24
5.2.3.3 Como se afecta el ejercicio del revisor fiscal en Colombia	29
6 CONCLUSIONES	31
7 RECOMENDACIONES	32
8 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	33

RESUMEN

En este documento realizamos un análisis general sobre el papel de la revisoría fiscal frente a las normas de aseguramiento, para poder llegar a comprender de una mejor manera me profundice en la relación que existe entre el revisor fiscal y las normas de aseguramiento. Para ello el siguiente análisis se basó en una revisión documental lo que me permitió poder lograr los objetivos trazados en el presente documento y a su vez desarrollarlo.

Se tomaron como referencia distintos autores que exponen su posición frente al tema y así poder facilitar que en este archivo se encuentren diferentes puntos de vista relacionados con mi trabajo e incluso se contrastaron para el buen desarrollo del contenido.

En resumen, lo que se pretendió con este análisis fue cumplir con el objetivo principal el cual es; mediante un análisis a las normas de aseguramiento de información, conocer cuáles son las funciones que debe cumplir el revisor fiscal.

Palabras Claves: Revisoría Fiscal, Normas de aseguramiento de la información.

ABSTRACT

In this document I will make a general analysis about the role of the fiscal review in relation to the rules of insurance, so that I can better understand the meaning and meaning of the notions. For this purpose, the following analysis will be based on a documentary review which will allow me to be able to achieve the objectives outlined in this document and in order to develop it.

It will take as a reference different authors that expose their position in front of the subject and in order to facilitate that in this file different points of view are related to my work and they will even be hired for the good development of the content.

In summary, what is intended with this analysis is to meet the main objective which is; through an analysis of the information assurance standards, determine the implications for the professional performance of the tax auditor.

Key words: Fiscal review, Information assurance standards

INTRODUCCIÓN

El análisis que estoy desarrollando nace de la inquietud sobre conocer más a fondo cuál es ese papel que cumple el revisor fiscal frente a las normas de aseguramiento, al momento son diferentes normas exigen una línea por la cual el revisor fiscal debe ir encaminado, para muchos profesionales de la contabilidad que ejercen este cargo es de total importancia conocer estas normas es decir vemos que existe una constante actualización de información que le permiten desarrollar su labor de una manera más integra.

Actualmente el revisor fiscal es un órgano de control que lo establece la ley para algunas empresas y quien cumple el papel de juzgar actos administrativos, revisar informes que tenga como destino algún ente gubernamental y brindarle fe pública sobre la razonabilidad de los estados financieros, entonces percibimos por medio de lo anterior cuán importante es el papel de este profesional dentro de la empresa.

El objetivo de la información financiera es que esta sea útil a la hora de tomar decisiones económicas, aspecto que quedó plasmado en el artículo 1 de la Ley 1314 de 2009. Asimismo, en el artículo 5 se incluyeron las Normas de Aseguramiento de la Información, cuyo objetivo es que la información sea creíble, lo que significa que el usuario pueda confiar en ella para tomar determinaciones.

Frente a la normatividad aludida, la responsabilidad de la gestión de los objetivos, riesgos y controles corresponde a los dueños de los procesos, mientras que la función de los entes de control (auditoría y revisoría fiscal) es la de realizar una evaluación independiente. (Moncayo, 2017)

De esta manera podemos notar que el revisor fiscal continúa siendo un ente de control que velara tanto de los intereses públicos, como de la empresa que lo contrate es decir que mantiene una responsabilidad sobre su hombro y que mejor manera de hacerle frente a ella que estar al tanto del papel que cumple bajo normas de aseguramiento.

Se tiene claro que esto no es nuevo para los revisores fiscales y que las normas de aseguramiento hoy son una realidad sin embargo lo que se pretende es que todos los profesionales de la contabilidad conozcan la importancia de este tema que aclaren todas las dudas que se tengan y así tener un enriquecimiento de conocimiento para cambiar y tener una nueva visión de algo que parece ya entendido o básico pero que sin lugar a duda es algo muy significativo.

1 DEFINICIÓN DEL TEMA O SITUACIÓN A TRATAR

Este trabajo tiene como base fundamental integrar el concepto de revisor fiscal con las normas de aseguramiento de la información. Teniendo en cuenta que actualmente se conoce al revisor fiscal como la persona que se encarga de brindar confianza pública a las entidades en cuanto a la información financiera según lo establecido en el código de comercio, el proceso de convergencia a estándares internacionales trajo consigo cambios en muchos aspectos de la profesión del contador y la revisoría fiscal no está excluida de ellos por lo que le confiere a los que ejercen esta profesión actualizarse en el tema e identificar qué aspectos fueron modificados en su ejercicio, el problema ocurre cuando no se tienen claros estos conceptos lo que los llevara a no desempeñarse a la altura de la situación laboral en donde se encuentran.

Si bien es bueno mencionar que no es la primera vez que esta profesión es expuesta a continuos cambios normativos que generalmente han incrementado o ampliado su enfoque y alcance, el cual está determinado principalmente por las funciones establecidas en el artículo 207 del Código de Comercio para la Revisoría Fiscal esto prende una luz de alerta para quienes están en este campo laboral como en todas las participaciones profesionales que los conlleva a mantenerse actualizados para no estar con información obsoleta y es que al momento de ahora asignarle una nueva responsabilidad como es el aseguramiento de la información requiere en sí de que se esfuercen de una mayor manera es decir es ahora un ejercicio más integro desde que se adoptan las normas de estándares internacional.

Es necesario mencionar las inquietudes que generan esta nueva forma de desarrollar su labor unas de ellas pueden ser; ¿Debe el revisor fiscal seguir con su doble naturaleza de fiscalizador-asegurador? ¿Debe separarse la función de fiscalización de la de aseguramiento? o ¿Debería otro profesional encargarse del aseguramiento y el revisor fiscal continuar cómo está? Todas estas preguntas nacen al momento de que el profesional piense que su trabajo está siendo integrado de tal manera que podría ser ejercido por más de una persona, pero conociendo que su responsabilidad es aún mayor a la que él conocía entonces mediante vaya entendiéndolo dimensionara cuán importante es mantenerse actualizado en las normas que lo incluyan.

Pregunta problema

¿Qué funciones debe cumplir el revisor fiscal con respecto a las normas de aseguramiento de información?

2 JUSTIFICACIÓN

Por medio de este análisis pretendo notar en que aspecto el ejercicio del revisor fiscal ha tenido modificaciones o en su defecto funciones nuevas a cumplir, dicha información enriquecerá mi conocimiento aportando desenvolvimiento en el tema.

Puede ser útil para obtener claridad acerca de qué puntos que están implicados en las normas de aseguramiento de la información actúan dentro del control y fiscalización que es realizado por el revisor fiscal y así que son varios los puntos que hay que tratar teniendo en cuenta que está siendo una labor mucho más íntegra y que busca entregarle muchas más garantías a sus usuarios en cuanto a que su información está siendo manejada de una manera ideal.

También es útil de tal manera que me ayude a desarrollar la temática en cuanto a la modalidad de grado para así obtener el título por el cual me he estado formando profesionalmente que es el de contador público.

La importancia de este análisis está en que el país tiene necesidades para acomodarse a nuevos estándares internacionales por negocios que se hagan con empresas o proveedores de otro país lo que conlleva a que seamos competitivos y para ello debemos tener claro todo lo que se procura exponer dentro de este análisis. También este análisis puede aportar de gran manera a todos los profesionales de la contabilidad despejando dudas o aclarando conceptos que no tengan claros, a la Universidad Cooperativa de Colombia ya que la información que estoy mostrando puede ser utilizada para futuros trabajos de investigación y aportando al tema de acreditación del programa de contaduría pública.

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Mediante un análisis a las normas de aseguramiento de información, conocer cuáles son las funciones que debe cumplir el revisor fiscal.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir la historia del revisor fiscal en Colombia.
- Identificar las normas que corresponden al revisor fiscal entre las Normas de aseguramiento de la información.
- Señalar el impacto de las normas de aseguramiento en el ejercicio del revisor fiscal.

4 METODOLOGÍA

4.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La metodología de este análisis sistemático de literatura, es la investigación documental para conocer de qué trata esta investigación encontramos que la investigación documental “básicamente consiste en una técnica que se orienta hacia la “selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos”, que tiene como objetivo el levantamiento de un marco teórico y de datos.” (Baena, 2016)

La investigación documental funge como parte esencial de un proceso de investigación científica, constituyéndose en una estrategia donde se observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades (teóricas o no) usando para ello diferentes tipos de documentos. Indaga, interpreta, presenta datos e informaciones sobre un tema determinado de cualquier ciencia, utilizando para ello, una metódica de análisis; teniendo como finalidad obtener resultados que pudiesen ser base para el desarrollo de la creación científica. (Rodríguez, 2008)

Observando lo anterior, este análisis sistemático de literatura el cual va orientado a una investigación documental comprendemos lo expuesto por los autores en el cual a medida del proceso de investigación fue indispensable profundizar sobre el conocimiento del tema tratado, “Revisoría Fiscal frente a las normas de aseguramiento de la información” para así lograr compenetrar con su principal objetivo que está enfocado a conocer cuáles son las implicaciones al ejercicio profesional del revisor fiscal..

4.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación es basada en el diseño no experimental, a su vez: Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental

es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos. (Sampieri, 2010, pág. 149)

En este sentido, para (Kerlinger, 2002, pág. 504) el diseño experimental “es la búsqueda empírica y sistemática en la que el científico no posee control directo de las variables independientes, debido a que sus manifestaciones ya han ocurrido o a que son inherentemente no manipulables”

Toda investigación surge de la formulación de una pregunta problema, la cual, busca sea acoplada y sistematizada mediante la recolección de información. A su vez, debe proponer el planteamiento de un objetivo general y otros tres, más específicos, respondiendo así, a la problematización de la pregunta.

Posteriormente, al esbozar la estructura base del mismo, se procedió a la búsqueda y recolección de información relacionada a la temática, a través de bases de datos, fuentes bibliográficas, revistas económicas, entre otros.

Luego, se procedió a la selección de publicaciones acertadas y procedentes relacionadas al tema de esta relatoría. Asimismo, se clasificó según el objeto de estudio, problematización y la identificación del tema, para elaborar la tabla de autores con sus respectivos nombres, título del documento y el enfoque de acuerdo a lo establecido. Ver Anexo A.

En este orden de ideas, se procedió a realizar la operacionalización de las variables, consignando en una tabla el objetivo general y los tres específicos. Además, se determinaron las variables correspondientes a cada objetivo específico, sus respectivas dimensiones y los indicadores más adecuados que permitieran desarrollar la investigación y dar cumplimiento al objetivo establecido.

Después, se consignó en un formato suministrado por el docente, los datos generales de los anteriormente mencionados, es decir, objetivo general y específicos, indicador que desarrolló la respectiva relatoría, los datos bibliográficos como título y autor, y otros datos correspondientes a la publicación que se citaría.

Finalmente, se integraron y organizaron los antecedentes, las referencias, las consideraciones teóricas y personales, desglosando de forma amplia el contenido del trabajo e identificando las palabras clave. Simultáneamente, se

establecieron conclusiones y al tiempo, algunas recomendaciones, para así, llegar a la culminación del documento.

4.3 TÉCNICA PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La sistematización de la información se realizó de acuerdo al concepto que: “se hace una intensa, rigurosa y larga búsqueda de recolección de información bibliográfica... La información obtenida se somete a una rigurosa síntesis y análisis de datos, para posteriormente obtener los datos puros que construirán y darán forma al marco teórico.” (Rodriguez, 2008)

5 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Con el pasar de los tiempos los profesionales de la contabilidad han sufrido muchos cambios en cuanto al desarrollo de la misma es decir todo ha sido modificado en su tiempo bien sea por decretos o leyes agregándole funciones que están direccionadas a mejorar la calidad del desarrollo profesional.

A continuación, podremos ver en la revisión bibliográfica que se desarrollarán cada uno de los objetivos mencionados al principio de este análisis, se explorara inicialmente la historia de la revisoría fiscal en Colombia, seguido de este se revisarán las leyes correspondientes para finalizar conociendo el impacto de estas en la revisoría fiscal.

5.1 Historia de la Revisoría Fiscal En Colombia

5.1.1 Antecedentes

Dice (Marulanda Marin, 2012) que la figura de Revisor Fiscal surge en respuesta a la necesidad pública de inspeccionar el trabajo desempeñado por los gerentes o administradores de las sociedades anónimas, debido a que, entre 1945 y 1953 se siente más fuerte el poder de los inversionistas extranjeros en el país y se comienza un período hacia “La Concentración Industrial” dando orígenes al desarrollo de una etapa de pre nacionalismo, cuyo objeto inicial buscaba la reglamentación de la profesión de la Contaduría Pública; ya que las firmas trasnacionales de auditoria que se encontraban en nuestro país no deseaban que se instaurara una figura de control y fiscalización de la riqueza; por el contrario deseaban seguir manejando el país sin ningún tipo de restricción ni responsabilidad.

No es posible por la manera en cómo se desarrolló este escrito tocar todos los puntos posibles sobre la historia de la revisoría en consecuencia, este documento se limita a mencionar las principales manifestaciones jurídicas en torno a la revisoría fiscal, cuyo conocimiento resulta imprescindible si se quiere abocar la expedición de una nueva reglamentación sobre la materia. Como seguramente es evidente para la mayoría de los entendidos en la materia, las normas que se citan a continuación fueron y son objeto de múltiples y extensos desarrollos reglamentarios. (Bermudez Gomez, s.f.)

A continuación, se da paso a algunos de esos momentos que más enmarcaron la historia de la revisoría fiscal en Colombia.

La figura de la Revisoría Fiscal se hace mención en el año de 1931 con la Ley 58 en la Superintendencia de Sociedades y posteriormente en el año 1935 con la Ley 73 se le da la importancia, por no decir ya, la obligatoriedad del Revisor Fiscal en las entidades como las Sociedades de Capital, las sociedades de personas siempre y cuando cumplan con las condiciones de los 3000 y los 5000 smlmv, como también pasando por la Ley 145 de 1960, la Ley 43 de 1990 y en la más recientemente la Ley 1258 del año 2008 de las Sociedades por Acciones Simplificadas, donde hace que se tenga al cumplir las condiciones como en las sociedades de personas. (Renguifo Figueroa, 2014)

El autor resalta las leyes que dieron inicio a la profesión de revisor fiscal donde por primera vez la superintendencia nombraba el modelo de revisor fiscal y le daba como base legal las leyes mencionadas anteriormente.

La primera Ley que le dio una connotación integral a la figura de la Revisoría Fiscal en el país, fue la Ley 73 de 1935 la cual, en su Artículo 6° dispuso que toda sociedad anónima tendría necesariamente un Revisor Fiscal con las siguientes funciones: a) Examinar todas las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia y negocios de la compañía, comprobantes de las cuentas; b) Verificar los arqueos de caja por lo menos una vez a la semana; c) Verificar la comprobación de todos los valores de la compañía y de los que esta tenga bajo su custodia; d) Cerciorarse de que las operaciones que se ejecutan por cuenta de la compañía están conforme con los estatutos y con las condiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Dar oportunamente cuenta por escrito, a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva y al Gerente, según los casos de irregularidades que note en los actos de la compañía; f) Autorizar con su firma los balances mensuales y semestrales; y g) Los demás que se le imponga la Asamblea General de Accionistas, compatibles con las señaladas en los apartes anteriores (Artículo 6° de la Ley 73 de 1935) (Castro, Fernandez , & Carlos , 2015)

De acuerdo a lo anterior se pudo ver las distintas funciones que le fueron encargadas al revisor fiscal y que obviamente a la fecha han sido agregadas más responsabilidades buscando un trabajo más integral.

5.2 Leyes correspondientes entre revisor fiscal y normas de aseguramiento de la información.

5.2.1 Ley 1314

DE LAS NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN. Para los propósitos de esta ley, se entiende por normas de aseguramiento de información el sistema compuesto por principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan las calidades personales, el comportamiento, la ejecución del trabajo y los informes de un trabajo de aseguramiento de información. Tales normas se componen de normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información distinta de la anterior.

PARÁGRAFO 1o. El Gobierno Nacional podrá expedir normas de auditoría integral aplicables a los casos en que hubiere que practicar sobre las operaciones de un mismo ente diferentes auditorías.

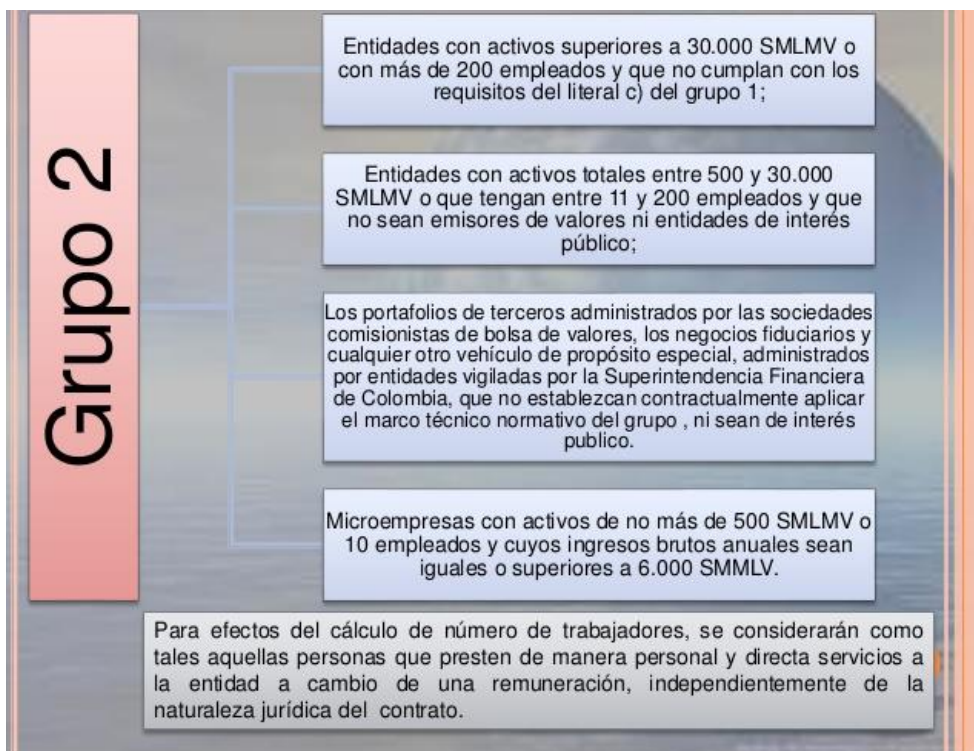
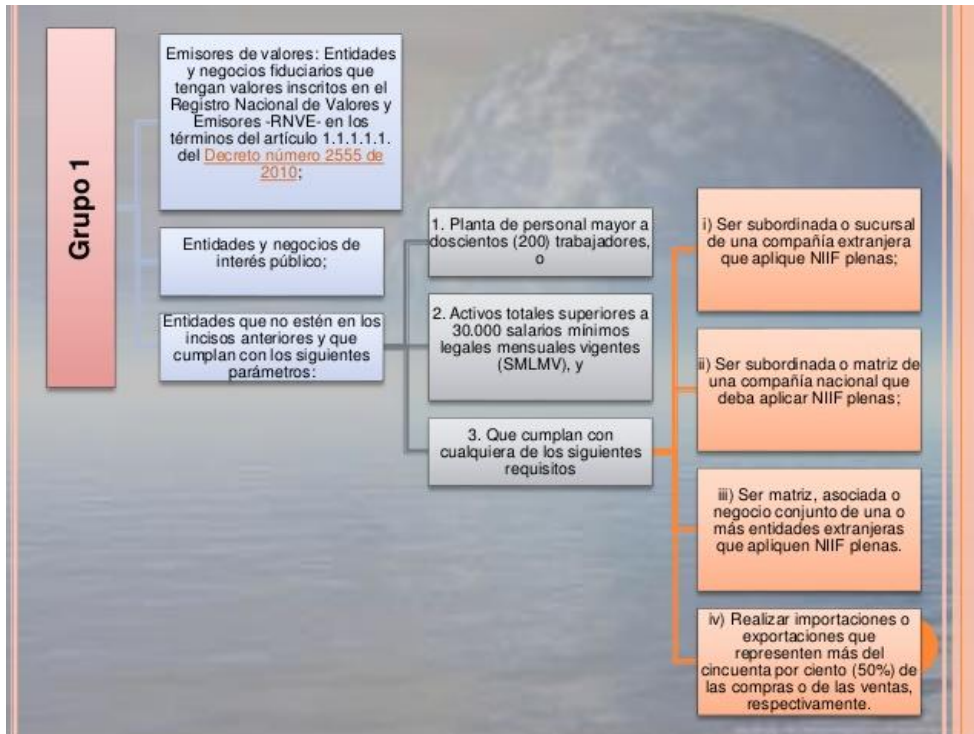
PARÁGRAFO 2o. Los servicios de aseguramiento de la información financiera de que trata este artículo, sean contratados con personas jurídicas o naturales, deberán ser prestados bajo la dirección y responsabilidad de contadores públicos. (NIIF.COM.CO, s.f.)

5.2.2 Quienes deben aplicarlas.

Advierte la superintendencia que el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información –NAI- establece que las normas de aseguramiento de la información serán de obligatoria aplicación por los revisores fiscales que presten sus servicios a entidades que pertenezcan al Grupo 1 o se asimilen a ellas y a entidades que pertenezcan al Grupo 2 o se asimilen a estas, siempre que tengan activos superiores a 30000 salarios mínimos mensuales legales vigentes o una

planta de más de 200 trabajadores. (Consejo tecnico de la contaduria publica;, 2017)

Para tener más claridad sobre los grupos que están obligados a las normas anteriormente mencionadas muestro las siguientes imágenes que tienen como autor a (Pulgarin Arcila , 2014)



Fuente: Lucila Pulgarin

(Turmeque Silva, Universidad militar , s.f.) menciona en su ponencia que en el decreto 302 de 2015 estableció la obligación para el contador y quienes ejerzan funciones de revisor fiscal; de cumplir con una serie de aspectos relacionados con las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), incluyendo las Normas internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC); las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR); las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés); las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) y el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría, bajo este contexto es necesario revisar los preceptos medioambientales establecidos por las normas internacionales de información financiera NIIF y las normas internacionales de contabilidad NIC, dentro de las cuales se pueden citar entre otras la NIC 37, la niif 6 y la cinnif 5; el artículo 2°. Determina que el decreto será de aplicación obligatoria por los revisores fiscales que presten sus servicios. a entidades del Grupo 1, y a las entidades del Grupo 2.

Entonces se puede ver que las normas de aseguramiento traen consigo otro tipo de normas que están relacionadas al desarrollo de las mismas.

5.3 Impacto de las normas de aseguramiento en el ejercicio del revisor fiscal.

Podemos encontrar que el trabajo de revisor fiscal se ve impactado desde muchos aspectos por esta norma En cuanto a los Estándares Internacionales de aseguramiento de la información, con su incorporación empiezan a surgir diferentes interrogantes desde el punto de vista práctico de la revisoría fiscal, dado que una de las principales brechas se encuentra en que los estándares se escriben desde la vista de un ejercicio profesional por parte de firmas de auditoría, pero en Colombia sabemos que la revisoría la ejercen contadores independientes a quién cumplir con todo lo exigido le quedará bastante complicado, desde aquí se empieza a avizorar la necesidad de ir pensando en reformas al ejercicio profesional (Cruz Rodriguez, s.f.).

También la implementación de las normas internaciones de información financiera se pone a prueba el ejercicio de la contaduría pública y la importancia que le da al país la reglamentación de las normas a aplicar en cada una de las

empresas aumentando la confianza y competitividad de los profesionales de la revisoría fiscal, lo que conlleva a un aumento en la inversión extranjera, disminución en fraudes que se puedan presentar, mejoramiento de la calidad en la presentación de la información financiera disminuyendo los riesgos a los que los profesionales nos vemos inmersos en el ejercicio de la profesión. (Rincon & Gomez Florez, 2016)

5.3.1 Revisoría fiscal y el medio ambiente.

Para (Turmeque Silva , Universidad Militar, s.f.) las funciones de fiscalización del ambiente expresa que se deben efectuar tareas tendientes a verificar lo atinente con el impacto ambiental de los bienes y/o productos ofrecidos o de los servicios prestados, así como todo aquello que tenga relación con el medio ambiente en el ente económico fiscalizado.

Ejemplo: Revisión de procesos de posible contaminación de aire, en cuanto a:

- Forma en que operan las fuentes contaminantes,
- Tipos y cantidad de contaminantes descargados al medio ambiente
- Forma en que se emiten • Puntos de muestro en los ductos y/o chimeneas
- Combustibles empleados

5.3.2 Revisoría fiscal y responsabilidad social.

Para poder disertar sobre la razón de la responsabilidad y, desde allí entender la Responsabilidad Social de la Revisoría Fiscal en la sustentabilidad de las organizaciones, se centrará el análisis en las corrientes que hacen de la primera un producto que ratifica la existencia de “lazos entre los seres humanos”, es decir, la ética. (Curvelo & Clavijo, s.f.) para ellos la base de esta relación revisor-responsabilidad social es la ética que va desde los principios que se tengan como persona y viendo más allá de la normatividad, es decir tener conciencia social con el país.

Como nos afirma (Plata Gomez, s.f.) cuando dice que se impone una ética inspirada en la dignidad de la persona que conduzca a consensos que sean

operativos en el ámbito económico, político y social. Consensos que salvaguarden los derechos fundamentales de la persona y tutelen el bien común. Este debe ser el marco ético para el ejercicio profesional del Contador Público.

5.3.3 Código de ética – Revisoría fiscal

Para (Sarmiento Pavas, s.f.) Generar mayor conciencia de la importancia en el cumplimiento de los requisitos de ética y mayores herramientas para la elegibilidad o continuidad de los clientes acorde con políticas y procedimientos definidos. Definir políticas y procedimientos para asegurar la calidad en el recurso humano, que incluya los siguientes asuntos:

- reclutamiento
- evaluación de desempeño
- capacitación, competencia
- desarrollo de carrera profesional
- promoción, compensación y
- estimación de necesidades de personal.

5.3.4 Control interno y revisoría fiscal

La Revisoría fiscal incluye una auditoría de Control Interno, porque el numeral 3 del artículo 209 del Código de Comercio permite dar una opinión sobre el mismo. Igualmente, se permite profundizar de manera satisfactoria los objetivos que le son propios. Es así como el auditor no puede dejar de evaluar si dicha estructura contribuye a garantizar la salvaguarda de los bienes, la integridad del sistema contable, los procedimientos de control y la eficiencia en las operaciones. (Sosa & Daza, 2015)

5.3.5 Importancia de la revisoría fiscal bajo Normas de aseguramientos.

5.3.5.1 Revisoría fiscal

La (Superintendencia financiera de Colombia, 2017) define al revisor fiscal como uno de los instrumentos a través de los cuales se ejerce la inspección y vigilancia de las sociedades mercantiles, en cuanto vela por el cumplimiento de las leyes, de los estatutos sociales y de las decisiones de los órganos de administración, y da fe pública al respecto.

Los revisores fiscales deben hacer sus dictámenes bajo NAI según (Contamos , 2017) a normatividad define también que tales disposiciones aplican a aquellos revisores fiscales que dictaminen estados financieros consolidados de los referidos preparadores de información a partir del año 2016.

Como herramienta de consulta y con el fin de que los profesionales que ejerzan la actividad de Revisoría Fiscal, podrán acceder a un modelo de informe que contenga como mínimo los siguientes aspectos:

1. Una referencia a la información financiera expresada de modo comparativo entre los dos últimos ejercicios contables.
2. Tres acápites diferenciados, relacionados con:
 - Estados financieros.
 - Cumplimiento.
 - Control interno.

5.3.5.1.1 Funciones del revisor fiscal

Son funciones del revisor fiscal:

- 1) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva;
- 2) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios;
- 3) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados;
- 4) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la

sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;

5) Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;

6) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales;

7) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente;

8) Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y

9) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.

10) Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos del literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto-ley 663 de 1993, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores. (Codigo de Comercio , s.f.)

5.3.5.2 Normas de aseguramiento de la información

Según (Porrás, Jaime, Jaime, Ortega , & Sandoval , s.f.) en el aseguramiento, el contador profesional se compromete a dar seguridad razonable de que la información contenida en los estados financieros representa de manera razonable de acuerdo con los IFRS:

- la posición financiera,
- el desempeño financiero

- los flujos de efectivo Para ello, se compromete a hacer un examen (ISA) que le dé a él seguridad razonable de ello.

Las normas de aseguramiento de la información NAI contenidas en el DUR 2420 del 2015, son aplicables desde el 1º de enero del 2016 por los revisores fiscales y auditores en el desarrollo de su labor profesional en lo que tiene que ver con trabajos de auditoría, de revisión y otros servicios relacionados; y por todos los contadores públicos en lo que concierne al código de ética para profesionales de la contabilidad (que debe ser aplicado en consonancia con la Ley 43 de 1990) y las normas internacionales de control de calidad. (Legis Editores S.A, s.f.)

5.3.5.3 Importancia

Teniendo en cuenta un factor muy importante como lo es la corrupción en esta profesión como nos menciona (Montoya Corso, 2013) la corrupción se disfraza de evasión, elución, certificar acciones que no se ejecutan, muestra de eso es que de 314 suspensiones que hay en la Junta Central de contadores, 154 corresponden a algún tipo de suspensión, multa o amonestación hecha a revisores fiscales, es decir el 49,04% de las suspensiones que hay en el ente disciplinario de la profesión contable, corresponde a revisores fiscales.

Lo anterior es un dato que hace meditar sobre la importancia que tiene el revisor fiscal dentro de la empresa y buscar la manera más idónea para que este tipo de situaciones no ocurran dentro de la misma.

Se puede medir la importancia también desde otro punto de vista que nos trae (Angulo Cadena, 2017) cuando dice que el objetivo de la información financiera es que sea útil para la toma de decisiones económicas, lo cual, quedó plasmado en la Ley 1314 de 2009, en el artículo 1, y en el artículo 5 se incluyeron las Normas de Aseguramiento de la Información, cuyo objetivo es que la información sea creíble, eso es, que el usuario pueda confiar en ella para la toma de decisiones.

En este sentido, la responsabilidad por el gobierno y la gestión de los objetivos, riesgos y controles es de los dueños de los procesos, y la función de los entes

de control (auditoría y revisoría fiscal) es la de realizar una evaluación independiente.

5.3.5.4 Revisoría fiscal como fuente de confianza para las entidades.

(Valderrama Velandia, 2015) expresa que dentro del Marco Legislativo en Colombia se establece la Figura de la Revisoría Fiscal dentro de un marco de obligaciones y responsabilidades, con el fin de desempeñar la labor de velar por las transacciones que se realizan dentro de las entidades, por parte de un tercero independiente al personal de la entidad, examinando a cabalidad la información administrativa, de gestión, financiera y controles efectuados por los entes económicos, basado en las NAGA, teniendo como fin emitir un informe a final de cada periodo sobre los resultados de las operaciones.

5.3.5.5 ¿Con las NAI cambia la figura de revisor fiscal?

Surge la pregunta de si se encuentra en peligro esta profesión, pero (Anonimo, 2015) nos dice lo siguiente **La Revisoría Fiscal no se encuentra en peligro, lo que sucede es que estamos frente a una nueva manera de realizar el trabajo en el proceso de auditoría en calidad de Revisores Fiscales.** Por tanto, el profesional de la Contaduría Pública debe cambiar la manera cómo ejecuta los procesos de auditoría. **Los cambios que se deberían presentar en esta rama están relacionados con la utilización de herramientas que han sido desarrolladas por entidades que tienen un alto contenido de investigación y aplicación**, entre otros cambios, la manera cómo se planea, ejecuta y se rinden los informes, asimismo, se nutre de una serie de procedimientos que le permiten mitigar el riesgo profesional en desarrollo de la función del Revisor Fiscal. Aparte nos dice que punto a favor y en contra es sometida que son; El beneficio para los Contadores Públicos en calidad de Revisores Fiscales, en la aplicación de las NAI estará basado en el ahorro de tiempo en la ejecución de un proceso de auditoría, dado que la utilización de prácticas líderes en temas relacionados con riesgos, controles, enfoque de auditoría, tamaños de muestra, permitirá planear y ejecutar una auditoría más eficiente.

En cuanto a los aspectos negativos, **se destaca la baja preparación de profesionales en temas técnicos relacionados con identificación y calificación de riesgos**, utilización de métodos estadísticos, concepto y utilización de la materialidad.

Entonces se deduce analizando lo anterior que la figura del revisor fiscal se fortalecida con la llegada de las NAI, pues estas lo dotan de una serie de herramientas que dan mayor calidad al desarrollo de su trabajo. De igual modo, el revisor fiscal, y también el auditor externo, pasan de tener un papel policivo, para convertirse, por así decirlo, en un asesor de las diferentes organizaciones, respetando por supuesto la independencia profesional. (Moya, 2015) como también nos lo menciona (Sanin Bernal , 2017) cuando dice que el objetivo esencial de las NAI no es exigir mayor trabajo al profesional contador, es entregar mayor seguridad a la entidad auditada con respecto a los riesgos que enfrenta, a errores contables y oportunidades de mejoras asociadas al control interno y al Gobierno Corporativo. En conclusión, la implementación de las NAI permitirá la protección de los intereses de los accionistas, administración, empleados, mercado capital, al igual que del profesional contador y de todos aquellos que son usuarios de la información financiera, así como colaboradores de la entidad y entes fiscalizadores.

5.2.3.3 Como se afecta el ejercicio del revisor fiscal en Colombia.

En la pregunta sobre la preparación académica y profesional que debe tener un Contador Público que se dedica a ejercer la Revisoría Fiscal, se pudo evidenciar que en su gran mayoría la población encuestada comparte la opinión dividida entre ser Contador Público con tarjeta profesional con 27% y contar con una especialización en Revisoría Fiscal con 26%, otros en un 18%, se inclinan por una especialidad en auditoria, seguido por los que opinan que la experiencia con un 14% es fundamental y una minoría que suma apenas el 5%, piensa que se debe contar con otra especialización contable.

Al analizar las respuestas se concluye como mejor opción que el profesional para ejercer como Revisor Fiscal debe contar con especialización en este campo o en auditoria externa o interna, seguido de la experiencia laboral como contador público en un determinado periodo.

En cuanto al porcentaje de encuestados que se inclinan por decir que para ser Revisor Fiscal solo se necesita ser Contador Público, se puede atribuir al escaso interés por especializarse de estos porque no miran hacia el futuro de la profesión, al considerar que con los conocimientos y experiencia que tienen pueden realizar esta labor. (Florez Diaz, 2014)

6 CONCLUSIONES

La responsabilidad de un revisor fiscal abarca muchos criterios tanto profesionales como éticos y es que estos se pueden ir globalizando de acuerdo a cada necesidad que surja, y es que la revisoría fiscal desde sus inicios propuso control y vigilancia a los entes económicos tanto gubernamental como privados y es que para ello fue creado este perfil en la profesión contable que con el tiempo ha venido mejorando la calidad de su labor por medio de las distintas leyes.

No siempre un revisor fiscal debe solamente actuar bajo sus principios reglamentarios pues hay momentos donde aparece un valor llamado responsabilidad social y este se rige más por la ética como persona donde se pondrá a prueba que tan dúctil se puede ser con la sociedad en general.

Relacionado con lo anterior, pero esto si ya hace parte de la normatividad hablo de que el revisor fiscal también puede tratar de disminuir en lo posible las distintas amenazas que dañen el medio ambiente y es de gran importancia que este lo haga.

Todas estas normatividades enriquecen la labor del revisor fiscal puesto que le aportan mucho para conseguir una manera mucho más idónea de realizar sus funciones brindándole también integridad en su ejercicio lo que lo convierte si este cumple estos requisitos en un profesional más completo.

7 RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta todo lo encontrado mediante mi trabajo puedo hacer dos recomendaciones que son las más generales para la práctica y que acogen en cierta forma la base de lo desarrollado en el presente trabajo:

- Indagar o estudiar todo lo relacionado con estas normas que ya están puestas en marcha, así se pueden vender unos servicios más satisfactorios para las partes interesadas.
- Interiorizar los distintos valores que sean necesarios para aportar un valor agregado a su servicio puesto que estos serán necesarios para su labor, teniendo en cuenta que esto no es un asunto personal o individual, sino que abarca a terceras personas que puedo ayudar o perjudicar, entonces es necesario tomarse un tiempo y medir cada acto que se vaya poner en marcha.

8 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Angulo Cadena, P. (30 de 06 de 2017). INCP. Obtenido de INCP:
<https://www.incp.org.co/la-importancia-del-aseguramiento-los-criterios-adecuados/>
- Anonimo. (14 de 05 de 2015). Actualicese . Obtenido de Actualicese:
<http://actualicese.com/actualidad/2015/05/14/las-nai-su-aplicacion-en-funcion-de-la-revisoria-fiscal-puede-aportar-valor-agregado-a-las-companias/>
- Baena, G. (17 de Octubre de 2016). El pensante. Obtenido de
<https://educacion.elpensante.com/la-investigacion-documental-que-es-y-en-que-consiste/>
- Bermudez Gomez, H. (s.f.). Universidad Pontifica javeriana . Obtenido de
Universidad Pontifica javeriana :
www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/Inforf.doc
- Castro, M., Fernandez , A., & Carlos , B. (12 de 03 de 2015). Dictamen libre.
Obtenido de Dictamen libre:
<http://www.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/dictamenlibre/article/view/536>
- Codigo de Comercio . (s.f.). Leyes.co. Obtenido de Leyes.co:
http://leyes.co/codigo_de_comercio/207.htm
- Consejo tecnico de la contaduria publica;. (05 de 04 de 2017). Consejo tecnico de la contaduria publica CTCP. Obtenido de Consejo tecnico de la contaduria publica CTCP:
http://www.ctcp.gov.co/ctcp_news.php?NEWS_ID=605&HASH=c361bc7b2c033a83d663b8d9fb4be56e
- Contamos . (25 de 05 de 2017). Contador Enterese. Obtenido de Contador Enterese:
<http://contamos.com.co/noticias/informes-de-revisoria-fiscal-se-deben-presentar-bajo-nai/>

- Cruz Rodriguez, J. (s.f.). Pontifica universidad Javeriana. Obtenido de Pontifica universidad Javeriana: <http://www.javeriana.edu.co>
- Curvelo , J. O., & Clavijo, F. (s.f.). Pontifica universidad javeriana. Obtenido de Pontifica universidad javeriana: http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/nov/memorias_rev_fiscal_foro_firmas/eventos_rev_fiscal/III_revisoria_fiscal/ponencia_jose_curvelo_fernando_clavijo_u_cooperativa.pdf
- Florez Diaz, S. (2014). Universidad Militar Nueva Granada. Obtenido de Universidad Militar Nueva Granada: <http://unimilitar-dspace.metabiblioteca.org/handle/10654/11602>
- Kerlinger, F. (2002). Investigacion del comportamiento . Mexico: McGraw-Hill.
- Legis Editores S.A. (s.f.). Legis colombia. Obtenido de Legis colombia: <http://www.tiendalegis.com/Publicaciones/normas-de-aseguramiento-de-la-informacion---nai.asp>
- Marulanda Marin, D. P. (2012). Universidad de antioquia. Obtenido de Eniversidad de Antioquia: <https://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/adversia/article/viewFile/11298/10331>
- Moncayo, C. (12 de Julio de 2017). Incp. Obtenido de Incp: <https://www.incp.org.co/normas-aseguramiento-la-informacion-importancia-criterios-adecuados/>
- Moya, H. (04 de 09 de 2015). Comunidad contable. Obtenido de Comunidad contable : <http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Entrevistas/las-nai-no-son-una-desventaja-para-el-ejercicio-del-contador-publico-henry-moya.asp>
- NIIF.COM.CO. (s.f.). Nif.com.co. Obtenido de Nif.com.co: <https://nif.com.co/ley-1314-2009/>

- Plata Gomez, R. (s.f.). Pontifica universidad Javeriana. Obtenido de Pontifica universidad Javeriana: http://comunidad.utadeo.edu.co/programas/postgrados/especializaciones/adm_auditoria_tributaria/pdf/ponencia_libre.pdf
- Porras, B., Jaime, R., Jaime, A., Ortega , C., & Sandoval , M. (s.f.). Slideshare. Obtenido de SlideShare: <https://es.slideshare.net/mariosgomez98/normas-de-aseguramiento-nai>
- Pulgarin Arcila , L. (18 de 09 de 2014). SlideShare. Obtenido de SlideShare: <https://es.slideshare.net/blonck/induccin-a-la-niif>
- Renguifo Figueroa, S. M. (2014). Universidad Militar Nueva granada. Obtenido de Universidad Militar nueva granada: <http://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/13056>
- Rincon , O. I., & Gomez Florez, H. A. (05 de 2016). Los libertadores Fundacion Universitaria. Obtenido de Los libertadores Fundacion Universitaria: <https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/adversia/article/download/11711/10670>
- Rodriguez, R. F. (16 de 07 de 2008). La investigacion documental . Obtenido de <http://www.mailxmail.com/curso-investigacion-documental/investigacion-documental>
- Sampieri, R. H. (2010). Metodologia de la investigacion. Mexico: MCGRAW-HILL.
- Sanin Bernal , I. (09 de 03 de 2017). Ignacio Sanin bernal & Cia. Obtenido de Ignacio Sanin bernal & Cia: <http://www.isanin.com.co/mayores-exigencias-para-el-revisor-fiscal-frente-a-las-nai-para-el-periodo-2017/>
- Sarmiento Pavas, D. (s.f.). Pontifica Universidad Javeriana. Obtenido de Pontifica Universidad Javeriana: www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Audire/dsp.pdf
- Sosa, J., & Daza, L. (25 de 09 de 2015). Spatia incp. Obtenido de Spatia incp: <http://www.incp.org.co/wp-content/uploads/2016/04/documento-conclusiones-convocatoria-xx.pdf>

Superintendencia financiera de colombia. (17 de 10 de 2017). Superintendencia financiera de colombia. Obtenido de Superintendencia financiera de colombia:

<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?IServicio=Publicaciones&ITipo=publicaciones&IFuncion=loadContenidoPublicacion&id=18483&dPrint=1>

Turmeque Silva , G. (s.f.). Universidad Militar. Obtenido de Universidad Militar:
<http://www.javeriana.edu.co>

Turmeque Silva, G. (s.f.). Universidad militar . Obtenido de universidad militar:
http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/nov/memorias_rev_fiscal_foro_firmas/eventos_rev_fiscal/X_revisoria_fiscal/MILITAR/PONENCIA_UMILITAR_DR_JEREMIAS_TURMEQUE.pdf

Valderrama Velandia, R. C. (2015). Universidad Militar Nueva Granada. Obtenido de Universidad Militar Nueva Granada:
<http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/7874/1/ROL%20DE%20OLA%20REVISORIA%20FISCAL%20FRENTE%20A%20LA%20ADOPCION%20DE%20LAS%20NORMAS%20INTERNACIONALES%20DE%20AUDITORIA%20C%20PRIORIDAD%20EN%20LAS%20EMPRESAS%20SOCIALES%20DEL%20ESTADO%20E.S.E..pdf>